



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO PME-1/2-16/008 DE CN ALMARAZ, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE VIGILANCIA DEL CAMBIADOR DEL SISTEMA DE AGUA DE REFRIGERACIÓN DE COMPONENTES**

Con fecha 9 de diciembre de 2016, nº de registro de entrada CSN 44762, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud, presentada por Centrales Nucleares Almaraz –Trillo A.I.E. (CNAT), de aprobación de la propuesta PME-1/2-16/008 “Modificación de los Requisitos de Vigilancia del cambiador del sistema de agua de refrigeración de componentes” de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Almaraz I y II.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la propuesta PME-1/2-16/008 “Modificación de los Requisitos de Vigilancia del cambiador del sistema de agua de refrigeración de componentes” de CN Almaraz I y CN Almaraz II, es modificar los Requisitos de Vigilancia 4.7.3.1.d y 4.7.3.1.e, relativos a verificar, al menos cada recarga o cada 24 horas si el sistema de limpieza del cambiador no está disponible, que la eficiencia del cambiador de calor del sistema de agua de refrigeración de componentes es superior al valor admisible por diseño.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 4 de mayo de 2017 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID